



IMSS | Actualización del Acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS referente a datos, documentos y formatos específicos relativos a trámites en materia de prestaciones en dinero

El pasado 22 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número ACDO.AS2. HCT.260623/161.P.DPES y sus anexos, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en la sesión ordinaria del 26

de junio de 2023; en dicho acuerdo se aprobaron las Reglas Generales, lineamientos, así como datos, documentos y formatos específicos para realizar diversos trámites ante el IMSS. Asimismo, a través del análisis

de impacto regulatorio por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), se aprobaron cambios en 19 de los 22 trámites de prestaciones económicas publicados en el Acuerdo previo número ACDO.AS2.

HCT.281020/286.P.DPES y sus anexos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2020. Los cambios efectuados a los trámites tienen la intención de beneficiar a los particulares, con mayor seguridad, eficiencia y legalidad, así como implementar mejoras jurídicas y operativas a los procesos para transitar hacia la modernización de los sistemas y la digitalización de los servicios del Instituto.

A continuación, se presenta lo más relevante de los trámites que sufrieron cambios:

- **1) IMSS-01-016 Solicitud de pensión de incapacidad permanente:** Se eliminan 2 documentos (estado de cuenta -impresión obtenida de la página de internet del AFORE- y el referente que acredite la dependencia económica para la asignación familiar de ascendientes, dejando como principal documento la copia certificada de la resolución ejecutoriada, emitida por autoridad judicial) y se incluye la procedencia para que las parejas del mismo sexo unidas en concubinato puedan acceder a las asignaciones familiares.
- **2) IMSS-01-001 Solicitud de pensión de invalidez:** Se eliminan 2 documentos (estado de cuenta -impresión obtenida de la página de internet del AFORE- y el referente que acredite la dependencia económica para la asignación familiar de ascendientes, dejando como documento principal la copia certificada de la resolución ejecutoriada, emitida por autoridad judicial) y se adiciona 1 (comprobante de domicilio), además se incluye la procedencia para que las parejas del mismo sexo unidas en concubinato puedan acceder a las asignaciones familiares.
- **3) IMSS-01-002 Solicitud de pensión de cesantía en edad avanzada o vejez:** Se elimina 1 documento (el referente que acredite la dependencia económica para la asignación familiar de

ascendientes, dejando como principal la copia certificada de la resolución ejecutoriada, emitida por autoridad judicial) y se adiciona 1 (comprobante de domicilio), además se incluye la procedencia para que las parejas del mismo sexo unidas en concubinato puedan acceder a las asignaciones familiares.

- **4) IMSS-01-018 Solicitud de pensión de retiro:** Se elimina 1 documento (el referente que acredite la dependencia económica para la asignación familiar de ascendientes, dejando como principal la copia certificada de la resolución ejecutoriada, emitida por autoridad judicial) y se adiciona 1 (se prioriza para comprobar identidad la "Credencial para votar", expedida por el INE), además se incluye la procedencia para que las parejas del mismo sexo unidas en concubinato puedan acceder a las asignaciones familiares.
- **5) IMSS-01-022 Solicitud de pensión de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez a través de transferencia de derechos IMSS- ISSSTE:** Se eliminan 2 documentos (estado de cuenta -impresión obtenida de la página de internet del AFORE- y el referente que acredite la dependencia económica para la asignación familiar de ascendientes, dejando como principal la copia certificada de la resolución ejecutoriada, emitida por autoridad judicial), además se incluye la procedencia para que las parejas del mismo sexo unidas en concubinato puedan acceder a las asignaciones familiares.
- **6) IMSS-01-003-A Solicitud de pensión de viudez:** Se adiciona 1 documento (Copia certificada de la denuncia presentada por la desaparición del pensionado) para facilitar el trámite para que los beneficiarios de una persona desaparecida puedan contar con sus medios de subsistencia.
- **IMSS-01-004-A Solicitud de pensión de orfandad Modalidad 7) a) Hijo menor y hasta 16 años, Modalidad 8) b) Hijo mayor de 16 años y hasta**

25 años estudiante, Modalidad 9) c) Hijo mayor de 16 años incapacitado:

Se adiciona 1 documento (Copia certificada de la denuncia presentada por la desaparición del pensionado) para facilitar el trámite para que los beneficiarios de una persona desaparecida puedan contar con sus medios de subsistencia.

- **10) IMSS-01-005 Solicitud de pensión de ascendientes:** Se adiciona 1 documento (Copia certificada de la denuncia presentada por la desaparición del pensionado) para facilitar el trámite para que los beneficiarios de una persona desaparecida puedan contar con sus medios de subsistencia y se elimina 1 (documento 28 Constancia para acreditar que el registro como beneficiario, se encuentra vigente a la fecha de la solicitud).
- **11) IMSS-01-034-A Solicitud de modificación de pensión por finiquito por contraer nuevas nupcias:** Se precisan documentos y reglas generales; se prioriza para comprobar identidad la "Credencial para votar", expedida por el INE.
- **12) IMSS-01-031 Solicitud de modificación de pensión por hechos que inciden en el cálculo o en el monto del pago de la misma y por cambio de cuenta bancaria:** Se precisan documentos y reglas generales; se prioriza para comprobar identidad la "Credencial para votar", expedida por el INE.
- **IMSS-01-029-A Solicitud para el pago de mensualidades no cobradas o reclamo de diferencias relativas a la pensión Modalidad 13) a) Por el pensionado, Modalidad 14) b) Por terceros, en caso de fallecimiento del pensionado:** Se precisan documentos y reglas generales; se prioriza para comprobar identidad la "Credencial para votar", expedida por el INE y se especifican términos para reclamar el pago de las prestaciones conforme a lo previsto en los artículos 300 y 302 de la Ley del Seguro Social. En el caso de la modalidad B tratándose

de Solicitante concubina o concubino, se realizan precisiones para comprobar el concubinato.

- **15) IMSS-01-009 Solicitud de ayuda para gastos de matrimonio:** Se precisa regla general Se consolida la aplicación de pagos de subsidios y ayudas, a través de acreditamiento en cuenta, con efecto de mayor seguridad para los beneficiarios.
- **16) IMSS-01-010 Solicitud de ayuda para gastos de funeral:** Se precisa regla general Se consolida la aplicación de pagos de subsidios y ayudas, a través de acreditamiento en cuenta, con efecto de mayor seguridad para los beneficiarios. Para este trámite se solicita entre los documentos el número 5 que es la "Factura, documento fiscal que avala el pago de los servicios funerarios o de velación de un asegurado o pensionado", el cual se amplía flexibilizando a cualquier

gasto que avale el pago de los servicios funerarios.

- **IMSS-01-036-A Solicitud del pago de subsidios Modalidad 17) a) En cuenta bancaria en Línea:** Registro, Modificación y Baja y Modalidad 18) b) En cuenta bancaria, en Ventanilla: Registro, Modificación y Baja: Se precisa regla general. Se modifica el plazo de resolución del trámite "del mismo día" a 7 días posteriores a la entrega y validación de documentación, considerando lo mencionado en la LSS en el artículo 60 el cual estipula que el pago de los subsidios debe ser "por periodos vencidos no mayores a siete días".
- **IMSS-01-036-C Solicitud del pago de subsidios Modalidad 19) c) Celebración de convenio de pago indirecto y reembolso de subsidios.**

Se precisa regla general. Se modifica el plazo de resolución del trámite "de 20 días hábiles" a 7 días hábiles.

Entrada en vigor

El citado decreto entró en vigor el 23 de abril 2024. En el siguiente link se puede consultar la publicación oficial:

 [DOF- ACUERDO Cambios en trámites IMSS para obtención de prestaciones en dinero](#)

Esperamos que dicha información les sea de utilidad, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Deloitte Sueldos y Beneficios

Contactos:

Ciudad de México

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

jsuasnavar@deloittemx.com

Fenicia Sanchez Labra

Tel. (55) 5900 2074

fsanchezlabra@deloittemx.com

Javier Miranda

Tel. (55) 5900 2576

jamiranda@deloittemx.com

Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260

eescalonamendez@deloittemx.com

Monterrey

Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425

pperez@deloittemx.com

José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17

Tel. (614) 180 11 19

jjuarezvalerio@deloittemx.com

Chihuahua, Ciudad Juárez

José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19

jjuarezvalerio@deloittemx.com

Región Bajío

**Guadalajara | Queretaro | León |
Aguascalientes | San Luis Potosí**

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536

avillanueva@deloittemx.com

Cancún

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

jsuasnavar@deloittemx.com

Puebla

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

jsuasnavar@deloittemx.com

Tijuana / Mexicali

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536

avillanueva@deloittemx.com

Hermosillo

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536

avillanueva@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Aguascalientes

Blvd a Zacatecas 845 Piso 4 int 410
Trojes de Alonso
20116, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
Piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
Piso 29, Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José Maria Morelos 1555
Piso 5 Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato C.P. 37130 México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, Piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, Piso 40
Centro, 64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506,
Piso 4 Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea, 1090
piso 7, Colonia Jurica
76100, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/mx/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.